

RESOLUCION No. SHCC-002-2021

19 DE ENERO DE 2021

“Por medio de la cual se amplía la suspensión de términos procesales dentro de los procesos administrativos que se adelantan en la Oficina de Cobro Coactivo de la Gobernación de Nariño.

La Tesorería General del Departamento de Nariño, en ejercicio de sus competencias establecidas en Estatuto Tributario Departamental y el Decreto 717 del 20 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante decreto 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Que es de conocimiento público que el país se ha visto afectado en los últimos días con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en Salud Pública de impacto mundial.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Oficina de Cobro Coactivo de la Gobernación de Nariño, no está atendiendo al público ni las solicitudes de manera personal sino por correo electrónico, debido a la contingencia por la emergencia sanitaria y para garantizar la salud de servidores y usuarios de la Oficina de Cobro Coactivo, y el derecho de defensa y debido proceso.

Que en la oficina de cobro coactivo de la Gobernación de Nariño, se adelantan más de 39.000 procesos administrativos de cobro coactivo, por el no pago del impuesto vehicular, procesos contravencionales por aprehensión y/o decomiso de productos sujetos a impuesto al consumo, Procesos sancionatorios derivados de investigaciones disciplinarias a los servidores públicos de la Gobernación de Nariño, procesos contractuales; también se resuelven y responden derechos de petición, recursos, excepciones acciones de convocatoria incidentes de nulidad, entre otros. Los cuales tienen un término perentorio para dar contestación a los mismos lo cual no es posible hasta tanto quede conformado el grupo de abogados para que lleven a cabo el desarrollo e impulso procesal.

Que para llevar a cabo el impulso de todos y cada uno de los procesos, responder las solicitudes y peticiones de usuarios, la Gobernación de Nariño vincula a procesionales con orden de prestación de servicios teniendo en cuenta que en la oficina de cobro coactivo solamente cuenta con un profesional universitario y un auxiliar administrativo, vinculados a carrera administrativa.

Que mediante Resolución 001-2020 del 19 de enero del 2021 la Tesorera General del Departamento de Nariño, Dispuso suspender los términos procesales en todos y cada uno de los procesos que adelanta la Oficina de Cobro Coactivo de la gobernación de Nariño, a partir del día diecinueve (19) de enero hasta el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Que hasta la fecha la administración departamental no ha realizado la contratación y conformación del equipo de abogados para que lleven a cabo el impulso de los procesos que cursan en la oficina de Cobro Coactivo de la Gobernación de Nariño.

Que la Tesorera General del Departamento de Nariño, en aras de garantizar el derecho a la defensa y debido proceso establecido en el Art. 29 Constitucional Arts. 508-509 y ss del Estatuto Tributario de Nariño considera necesario ampliar la suspensión de términos procesales en los procesos administrativos de cobro coactivo del 20 de enero al 29 de febrero de 2021 y/o hasta tanto se disponga del grupo de profesionales para tal fin.

Por lo anterior la Tesorera General de Nariño,

DISPONE:

Primero: Prolongar la suspensión de los términos procesales en todos y cada uno de los procesos que adelanta la Oficina de Cobro Coactivo de la gobernación de Nariño, a partir del día diecinueve (19) de enero hasta el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Segundo: Al término de este plazo se expedirán las decisiones sobre la continuidad de esta medida

Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en la página web de la Gobernación de Nariño.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

Maria Fernanda de la Rosa Sarmiento

MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO
Tesorera General del Departamento de Nariño



Proyectó: Mercedes Delgado de Guerrero
Profesional Universitaria